



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

PERÍODO ANUAL DE SESIONES PRIMERA LEGISLATURA 2025-2026

ACTA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Fecha. 14-11-2025

Resumen de acuerdos:

Temas:

1.- Aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el lunes 03 de noviembre de 2025, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

Aprobado por unanimidad (13)

Presidente:

Buenos días, señoras señores congresistas

En **Pisco-Ica** siendo las 9.15 horas, del viernes 14 de setiembre de 2025, encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala “**Auditorio del Municipalidad Provincial de Pisco-Ica**”. y virtual a través del programa Microsoft TEAMS,

Señor secretario técnico pase lista

se procederá a verificar el quórum.

Señor secretario técnico, pase lista:

con la presencia de los congresistas, 1.- Huamán Coronado Raúl 2.- Pazo Nunura José Bernardo 3.- Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia 4.- Camones Soriano Lady Mercedes 5.- Ciccía Vásquez Miguel Ángel 6.- Espinoza Vargas Jhaec Darwin, 7.- Flores Ruiz Víctor Seferino 8.- Herrera Medina Noelia 9.- Marticorena Mendoza Jorge Alfonso 10.- Medina Hermosilla Elizabeth 11.- Portalatino Ávalos Kelly Roxana 12.- Rivas Chacara Janet Milagros 13.- Ventura Ángel Héctor José (**13**) miembros titulares

Licencia. Córdova Lobatón María Jessica, Zeta Chunga Cruz María, Varas



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Meléndez Elías Marcial y Sánchez Palomino Roberto Herbert. **(4)**

Presidenta:

Contando con el quórum de reglamento, damos inicio a la **Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

1.- Aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el lunes 03 de noviembre de 2025, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura en la presente sesión, contando con el quórum correspondiente.

Aprobado por unanimidad (13)

Orden del día

Presidente:

1. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N°. **12688/2025-CR**, Que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura (SUNAPA).

Secretario Técnico de lectura al predictamen, por favor.

Señor presidente.

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de Ley No. **12688/2025-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura (SUNAPA). Este proyecto ha sido presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, para su análisis y dictamen, conforme al artículo 107 de la Constitución Política del Perú.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Marco procesal

El Proyecto de Ley No. 12688/2025-CR ingresó al área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 06 de octubre de 2025 y fue remitido a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como primera y única comisión dictaminadora el 09 de octubre de 2025 para su estudio y dictamen.

Problema y justificación de la propuesta

a) Diagnóstico del problema

La propuesta legislativa tiene como combatir la fragmentación estructural en la supervisión, fiscalización y sanción del sector pesquero y acuícola peruano, y es que, el marco legal vigente contiene una estructura de "competencias compartidas" entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, lo cual en la práctica, contiene deficiencias estructurales y ha resultado en una "fiscalización deficiente y fragmentada" , lo que propicia el incumplimiento de las normas y el aumento de la informalidad; lo que conlleva a la falta de control efectivo y permite la persistencia de graves problemas, como es el desvío ilegal de anchoveta para la producción de harina de pescado (con una estimación de 150 mil toneladas anuales desviadas), incluyendo la captura de anchoveta juvenil, lo cual debilita los controles y pone en riesgo la conservación de los recursos hidrobiológicos y daña el ecosistema marino.

De la misma manera, se identifica que la complejidad del sector pesquero y de acuicultura (desde la extracción hasta la exportación) y la gran cantidad de actores involucrados, supera la capacidad actual de supervisión y fiscalización del Ministerio de la Producción (PRODUCE), lo cual genera que los recursos del personal inspector no sean suficientes para cubrir integralmente toda la cadena de valor (desembarque, transporte, procesamiento, etc.). Adicionalmente, el panorama actual presenta una notoria inconsistencia normativa, lo que genera inseguridad jurídica y ambigüedad.

En resumen, se busca abordar la problemática resultante de una estructura institucional actual insuficiente y fallida, pues no ha logrado garantizar el cumplimiento de la ley, requiriéndose una estructura organizacional más robusta y eficiente para asegurar la sostenibilidad de los recursos, la seguridad jurídica y la seguridad alimentaria para el país.

3.1. Análisis coyuntural – Estatus actual

En el Perú, el sector pesquero y de acuicultura no es solo un sector emergente, sino que, es una actividad de gran importancia histórica y económica para el país. Es incuestionable la gran dimensión de este sector, el cual, cuenta con gran potencial y se encuentra en constante evolución.

Pero es ante este escenario que debemos preguntarnos: ¿Por qué es un sector importante? Y es que, las respuestas pueden ser múltiples y variadas, todas con un gran sustento sólido y válido, siendo esto así, y entendiendo la magnitud de la problemática, la presente comisión puntualizará la realidad social en los siguientes puntos:

- **Contribución al PBI y exportaciones:** El sector de la pesca contribuye de manera significativa al Producto Bruto Interno (PBI) del país, tan solo en el año 2024, el PBI del sector creció 24.9%, impulsado principalmente por la anchoveta, y el total de sus exportaciones superaron los 3.6 mil millones de dólares.
- **Generación de empleo:** El sector pesca, genera una gran cantidad de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, que superan los 400 mil empleos, impactando positivamente en miles de familias peruanas.
- **Seguridad alimentaria:** Es la principal proveedora de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo, garantizando la seguridad alimentaria a nivel nacional.

Por lo expuesto, se logra interiorizar que, la pesca y la acuicultura son un sector tradicionalmente fuerte y tiene componentes emergentes, en particular, en el ámbito de la sostenibilidad y la tecnología.

3.1. Argumento de viabilidad de la norma: Perspectiva Nacional



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

La viabilidad del proyecto de ley debería ser considerada, pues, su fundamentando se sustenta en la urgencia de que el Estado recupere el control efectivo sobre su patrimonio de la Nación, dado que la actual fiscalización es deficiente y fragmentada, además, ha sido superada por la informalidad que se presenta en el sector, poniendo en riesgo la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hidrobiológicos, siendo esto así, la creación de SUNAPA se presenta como una medida de interés nacional indispensable para garantizar el aprovechamiento sostenible, proteger la seguridad alimentaria del país — actualmente amenazada por el desvío ilegal de anchoveta — y fortalecer la gobernanza pesquera y la economía nacional en su conjunto, alineando además al Perú con estándares internacionales de pesca responsable.

La iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma vigente de nuestro ordenamiento legal, ni contraviene la Constitución Política del Perú o leyes de menor rango. Por el contrario, el proyecto busca declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura (SUNAPA) como un organismo técnico especializado orientado a la supervisión, fiscalización y sanción del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola; exhortando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, para que sea este, en el marco de sus propias competencias y atribuciones, quien impulse la creación del organismo antes mencionado.

Conclusión y recomendación

Por lo que se ha expuesto, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de acuerdo con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 12688/2025-CR con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (SUNAPA)

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación de la Superintendencia Nacional de Pesca y Acuicultura (SUNAPA), como organismo



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

técnico especializado, orientado a la supervisión, fiscalización y sanción del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola a nivel nacional, con el fin de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, la conservación de la biodiversidad acuática y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria del país.

Dese cuenta.

Sala de Comisión

Pisco, 14 de noviembre de 2025

PRESIDENTE:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

PRESIDENTE:

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico someta a votación nominal:

con la presencia de los congresistas, 1.- Huamán Coronado Raúl 2.- Pazo Nunura José Bernardo 3.- Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia 4.- Camones Soriano Lady Mercedes 5.- Ciccía Vásquez Miguel Ángel 6.- Espinoza Vargas Jhaec Darwin, 7.- Flores Ruiz Víctor Seferino 8.- Marticorena Mendoza Jorge Alfonso 9.- Medina Hermosilla Elizabeth 10.- Portalatino Ávalos Kelly Roxana **(10)** miembros titulares.

Abstención. 1.- Herrera Medina Noelia y 2.- Rivas Chacara Janet Milagros (2)

APROBADO POR MAYORÍA

HASTA ESTE PUNTO DE LA SESIÓN, PIDO DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LO ACORDADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura, contando con el quórum correspondiente.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres “
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

La dispensa ha sido aprobada por unanimidad/mayoría.

Si no hay más intervenciones, señores congresistas y NO habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9 horas, con 35 minutos



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2025 14:46:37-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2025 15:38:28-0500